

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Registrado

Año V

Núm. 2

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Lunes 10 de Enero de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

## Veterinaria militar

**Una sabia medida.**—En Bélgica se acaba de realizar la transformación que habrá de hacerse en todos los ejércitos del mundo si se quiere tener algún día caballos racionales y científicamente obtenidos para todas las necesidades militares. Esta transformación, como ya habrán comprendido nuestros lectores, ha consistido en arrancar la Dirección de las Remontas de caballería del ejército de manos del general de caballería que la ostentaba, para entregársela a un veterinario militar, al que se le nombra Jefe veterinario del ejército real belga.

En el *Echo Veterinaire*, periódico profesional belga, se da cuenta de las atribuciones que, con motivo de esta medida, se confían en Bélgica íntegramente a la Veterinaria militar, que son las siguientes:

«Remonta para los oficiales. Situación de los caballos, disponibilidades, cambios, etcétera. Compras de caballos para las necesidades del ejército y de la policía. Adopción de medidas para la conservación de los caballos jóvenes, su desarrollo y su buena preparación física para el servicio de la guerra. Fijación de las épocas de compra, de las regiones que se deben visitar y de los precios medios que deben pagarse, según el tipo y la categoría de los caballos presentados. Determinación de las condiciones que deben satisfacer. Distribución entre las grandes unidades y según las unidades del ejército, de los caballos que ya hayan sufrido el aclimatamiento, teniendo en cuenta sus aptitudes y el género de servicio a que hayan de ser sometidos ulteriormente. Autorización para ceder caballos a título oneroso y gratuito a los oficiales. Reglas que deben seguirse para la reforma de los caballos y para la venta de los potros.»

Es de admirar que esta reforma radical y completa se haya realizado en Bélgica después de una guerra victoriosa y, por lo tanto, cuando los militares podrían encontrarse más ensorbeidos, sin que se hayan levantado protestas del arma de Caballería, acaso porque la experiencia de la guerra le demostró que la incompetencia de la Remonta ocasionó algunos desastres por falta de caballos hábilmente elegidos.

«Antes de la guerra—dice *La Semaine Vétérinaire*, refiriéndose a Francia—las Remontas no supieron ni prever ni preparar el verdadero caballo que exigían las necesidades de la Defensa Nacional. Durante los primeros días de la movilización, las requisiciones, mal comprendidas, entorpecieron las unidades con numerosos animales inaptos, que fué preciso cambiar inmediatamente. Y durante la guerra nunca pudieron las remontas de los ejércitos, abastecer las formaciones. Su papel principal,

casi único, fué meter mano en el servicio veterinario y paralizarlo, si no aniquilar casi completamente su acción con sus intervenciones en redosas o intempestivas, siempre marcadas por un sello de la más ridícula incompetencia. Tal es el balance de las Remontas y especialmente de las Remontas de los ejércitos. Nadie podrá negar que esto es cierto. Pero ¿cuándo se comprenderá así en Francia? Los belgas, que seguramente habrán recogido las mismas enseñanzas que nosotros, lo han comprendido inmediatamente. Son nuestros aliados, y esperamos que su ejemplo nos sea saludable, contrariamente a los datos de la experieucia, que demuestran que los buenos ejemplos son poco contagiosos».

También nosotros, como nuestro homónimo francés, podemos preguntar: ¿cuándo se darán cuenta en España de que la caballería no estará bien remontada mientras no se entregue plena y absolutamente a los veterinarios militares, con autonomía total y completa soberanía, la Dirección de la Cría caballar? Bueno es que la muralla granítica del monopolio ostentado por el arma de caballería en las naciones occidentales de Europa se haya roto en Bélgica. Esto prueba que, a pesar de todos los obstáculos tradicionales y de los numerosos intereses creados, la verdad se abre siempre paso. Aquí también se hará justicia algún día en este asunto, si no por propio y espontáneo impulso, sí por espíritu servil de imitación, el día, acaso no muy lejano, en que Francia realice en su servicio de remonta una transformación análoga a la que acaba de realizar Bélgica. Y el caso es que se haga el milagro, aunque lo haga el diablo.

---

*Al verte solo en tu pueblo, rodeado a veces de la indiferencia y a veces de la maldad, expuesto a las represalias del caciquismo y a las burlas de los necios, sin fuerzas para rebelarte contra el escarnio que te acogota y acobarda, piensa que tu situación no tiene más que un remedio: el ingreso en la Unión Nacional Veterinaria, para que dejes de ser un veterinario solo y te conviertas en miembro de una poderosa colectividad.*

---

## Notas zootécnicas

**La cría caballar en Francia.**—En el curso de la polémica que sobre Cría Caballar en España se ha mantenido y desarrollado en las columnas de *El Sol*, se ha aludido por algunos señores a lo que sobre este punto ocurre en Francia, y se ha llegado a indicar que sería conveniente que, imitando lo que nuestros vecinos han hecho, organizásemos nuestra Cría Caballar sobre la misma pauta por los franceses empleada. No creemos que la organización francesa, que no es, ni mucho menos, lo perfecta que se asegura, pueda servirnos de modelo, porque de iguales deficiencias adolece y de parecidas críticas ha sido objeto.

Hagamos historia:

El primer edicto Real organizando las Paradas del Estado apareció en 1639; pero sólo veintiséis años después, en 1665, es cuando Colbert, por un decreto del Consejo de 17 de Octubre, hace intervenir al Estado de un modo permanente y regular en la producción caballar. Pero, a pesar de éste y de otros muchos decretos dictados sobre el mismo objeto, la situación caballar siguió tan precaria, que en 1717 el Estado se vió obligado a conceder a los poseedores de sementales «reales, provinciales, distribuidos y aprobados» grandes privilegios e inmunidades. Al mismo tiempo se castiga con multas y confiscaciones el empleo de sementales no aprobados.

El reglamento general de 22 de Febrero de 1717 sigue siendo el que regula la

producción caballar en Francia, hasta el 29 de Enero de 1790, época en la cual fué suprimida la Dirección de Cría Caballar por un decreto de la Asamblea constituyente. Nacida de una necesidad política, a la Dirección sustituye la industria privada con un papel bien marcado: poner la producción en condiciones de poder suministrar al Estado, en tiempo de paz como en tiempo de guerra, los medios de remontar su caballería. En el preámbulo del decreto del Consejo, dado en 1665, se decía: «El Rey quiere que se tome con gran interés el restablecer en todo su reinado las Paradas... De tal modo, que los súbditos de Su Majestad no se vean obligados a llevar su dinero a países extranjeros para compras de caballos».

En 1720 se crea el Depósito de sementales de Pin, y en él se introducen ejemplares, todos de silla: árabes, berberiscos, napolitanos y españoles.

Hacia 1765, a fin de aumentar la talla de las razas francesas, se importaron en Francia caballos de Dinamarca, del Holstein y del Mecklemburgo; más tarde, de 1775 a 1790, reconociendo la superioridad de los caballos ingleses, el príncipe Lambert, gran caballerizo de Luis XVI, envía una misión a Inglaterra para elegir y comprar reproductores media sangre (Halfblood).

Se importaron 24 sementales. Sin embargo, con raras excepciones, el estado de la producción, entregada por todas partes al azar, no fué todo lo satisfactorio que hubiera podido ser. Así, sin criterio fijo, consagrándose a producir, no razas, sino individuos, la Dirección de Cría Caballar no creó nada estable; lo único que hizo fué aumentar la población caballar. Las Paradas se suprimieron; pero los efectos de esta supresión no tardaron en hacerse sentir, y el año III, por un decreto de 2 de Germinal, la Convención ordenó la formación de siete establecimientos que debían contener cierto número de sementales y de yeguas. Sólo funcionaron tres, de los siete: el de Pin, el de Pompadour y el de Rosières, en los cuales se colocaron algunos caballos de cabeza. Mas no habiéndose ejecutado sino incompletamente este decreto, el Directorio se ocupó de esta cuestión, y el 28 de Fructidor, año VI, se sometió al Consejo de los Quinientos un proyecto de reorganización de Paradas. Del 4 de julio de 1806 data, en realidad, el restablecimiento de las Paradas en Francia.

Comprendiendo que era imposible que la cría y el perfeccionamiento del caballo de guerra pudiese pasar sin la intervención del Estado; comprendiendo que la producción animal debía ser regida por reglas científicas y no entregada al azar, Napoleón dió un decreto ordenando la creación de seis Depósitos de sementales, de 30 Paradas y de dos Escuelas Experimentales (Alfort y Lyon). La Dirección estaba dotada de un presupuesto de dos millones de francos.

Pero el de 4 de Julio no respondió a las esperanzas que hizo concebir, y después de 1806, como antes de 1790, por efecto de la falta de un sistema, gracias a un personal compuesto de antiguos oficiales, más bravos que competentes, el perfeccionamiento del caballo continuó marchando de incertidumbre en incertidumbre. Se importaron reproductores de todos los países, que fueron destinados a puntos donde, por lo general, no dieron resultado. Las razas, por falta de un método científico, lógico y racional, perdieron su homogeneidad, y sólo subsistió la Dirección de Cría Caballar, para colocar en ella a emigrados, que, la mayor parte, al volver de Inglaterra, preconizaron el cruzamiento con el pura sangre inglés.

Sin embargo, no siendo satisfactorios los resultados—los productos eran «descoidos»—, y no respondiendo a las necesidades del comercio, el productor abandonaba los sementales de silla que el Gobierno ponía a su disposición. Ante tales resultados, la dotación para Paradas fué disminuida, y una Real orden de 19 de junio de 1832 dispuso la supresión de nueve Depósitos de sementales.

Hay que llegar a 1835 para ver a la Dirección de Cría Caballar seguir un método distinto del seguido hasta entonces, no reconociendo más que dos tipos: el caballo de tiro pesado y el caballo de raza. En este año se restableció la Parada de Pom-

padou, suprimida en 1825, y en este tiempo (1833) fué creada la Sociedad denominada Jockey-Club, cuyo objeto era mejorar por el pura sangre las razas de silla. De los resultados que esta sociedad obtuvo nos ocuparemos más tarde.

En 1841 se suprime la Parada de Rosieres, limitando el número de sementales en la de Pin y Pompadour, que en los años sucesivos, hasta 1847, fueron paulatinamente elevándose. Hasta 1852 sobrevive la yeguada de Pin. En Pompadour, la Dirección desarrolla y fortifica, conservándola en su pureza primitiva, la raza árabe que da origen a la hermosa familia anglo-árabe, que tan grandes servicios presta a las razas del Mediodía.

El número de sementales pura sangre sigue en progresión creciente; pero en este tiempo se crea el media sangre en Normandía, por la introducción del media sangre inglés, procedente del Norfolk. Se crean las carreras de trote por decreto de 30 de septiembre de 1846, completado por el de 4 de febrero de 1848 y reglamentadas por el de 12 de abril de 1849.

El 17 de junio de 1852, un decreto reduce el número de Paradas. La de Pin, ve dispersa su yeguada; la de Pompadour, sufre grandes reducciones. Se suprime la de Pin; se suprime también las carreras al trote, que habían dado excelentes resultados.

El 20 de diciembre de 1860, un decreto reorganiza las Paradas sobre mejores bases; en 1861 y 1862, se restablecen las carreras al trote. A pesar de la opinión de la Comisión reunida, bajo la presidencia del ministro de la Guerra, la yeguada de Pin no se restablece y la de Pompadour es completamente destruida.

Y así va la Dirección caminando hasta 1870.

Y llegamos a la ley Orgánica de Paradas de 29 de mayo y 2 de junio de 1874. Se crea un Consejo superior, no subordinado al Poder discrecional del ministro; se restablece la escuela de Pin, se aumenta el efectivo de sementales en 200 cada año, hasta llegar a la cifra de 2.500, que deberían ser elegidos en las diversas razas. Se aumenta la dotación de las Paradas y se eleva también el presupuesto destinado a las carreras al trote.

En 1881 se llega a la cifra de 2.500 sementales que la ley de 1874 dispone. De 1881 a 1892, la situación financiera de la Dirección de Cría Caballar es objeto de numerosas discusiones. Se critica el empleo de créditos y se disminuyen. En 2 de junio de 1891 se promulga la ley sobre las «apuestas mutuas», y con los recursos que se obtienen se aumenta el número de sementales en cien cada año, hasta llegar a 3.000, que es la cifra prevista por la ley de 26 de enero de 1892. Al mismo tiempo se desarrolla la industria privada, a la cual se la estimula con premios. Con escasas diferencias y leves modificaciones, el estado de este asunto es en la actualidad análogo.

Tal es el proceso seguido por la Cría Caballar en Francia. ¿Qué opinamos nosotros de todo ello? No queremos decir nada; podría parecer parcial nuestra opinión, y para no incurrir en el desagrado de aquellos que ven en la organización francesa una obra perfecta, vamos a dejar la palabra al ponente de la ley Orgánica de 1874, monsieur Bocher.

«No son solamente—dice—las resoluciones políticas, sino las vicisitudes ministeriales, los cambios administrativos los que han pesado sobre las Paradas del Gobierno, modificando incesantemente su personal, su régimen y sus recursos.

Sin remontarnos hasta 1790, en que la obra fundada por Colbert, tan potenteramente conservada durante más de cien años, ha sido bruscamente destruida; donde tantas riquezas preciosas se han visto dispersas y perdidas, para ser, apenas destruidas, juzgadas de nuevo necesarias y reclamadas por todas partes, reconstituidas después algunos años más tarde; para no hablar más que de la historia moderna de la Dirección, de 1815 a 1860, en el espacio de menos de cincuenta años, es decir, apenas el tiempo necesario en materia de producción caballar para aplicar un sistema razonado, de formar algunas generaciones, de sacar una consecuencia de experimen-

tos concluyentes sobre la solución de un problema científico tan arduo, ¿cuántos cambios no han sufrido las Paradas del Gobierno? ¿Por cuántas administraciones y administradores no han pasado?

Después de haber pasado bajo la Restauración por cinco direcciones diferentes, todas más o menos extrañas a la cuestión especial, que es su único objeto, pertenecían en 1830 al ministro del Interior; a partir de 1831, unas veces Dirección general, otras simple división abandonada generalmente a la autoridad nominal de los secretarios generales, que llegan a cambiar nueve veces en nueve años, variando de funciones a cada cambio ministerial, son reunidas; primero, en el ministerio de Comercio y Trabajos públicos; después, en el ministerio de Agricultura; vuelven luego al de Interior; pasan al ministerio de Estado, más tarde al de Bellas Artes, y, después de haber constituido durante diez años una dirección independiente, colocada bajo la autoridad inmediata del jefe del Estado, en manos de su gran caballerizo, desciende al rango de simple oficina adscripta a una de las Direcciones del ministerio de Agricultura.

Y no es solamente el personal superior de la Dirección, su organización, los encargados de su marcha los que han cambiado con tanta frecuencia; la misma instabilidad se ha producido en la dotación de su presupuesto. No son solamente sus recursos los que han variado, sino su empleo: unas veces, los fondos han sido insuficientes; otras, han sido distraídos del capítulo a que estaban afectos. ¡Y cuántas ideas y cuántos sistemas diferentes han sido aplicados!...

En una época de la intervención indirecta la que ha prevalecido; en otra, la directa. El establecimiento de las Paradas de Pin y Pompadour había sido una de las más hermosas creaciones de la Restauración; el Imperio lo había decretado en 1806; la Comisión había reclamado su aumento en 1828. En 1848, la misma Comisión, presidida por M. Bethmont, ministro de Agricultura; después, el Consejo Superior, en 1850, presidido por M. Dumas, que desempeñaba la misma cartera, habían reconocido su utilidad y pedido su mantenimiento; y dos años después, en 1852, desaparece el primero de estos establecimientos; en 1860 se destruye el segundo, y las ricas colecciones de reproductores, machos y hembras, formadas con tantos cuidados y con tan grandes gastos, son vendidas, dispersas por el país. En 1863 se completa la ruina: las Paradas se ven obligadas a ceder a vil precio sus más preciosos ejemplares, y cuando han sido entregados a la industria particular, se echa de ver que ésta es incapaz de conservarlos y de reemplazarlos».

Esto ha sido y así ha funcionado la Dirección de la Cría Caballar en Francia. ¿Puede calificarse de perfecta esta organización? ¿Puede recomendarse para España una organización tan deficiente? No; ésta, como la nuestra, y por efecto de las mismas causas, no ha dado los resultados que de ella se esperan. Algo ha hecho que nosotros no hemos conseguido; pero ese algo ha sido muy pequeño, y cuando ha sido muy pequeño, y cuando ha sido meritorio ha surgido de una dirección que no era la ordinaria y corriente.

No, no esto lo que nos conviene hacer para llegar a la mejora de nuestra raza caballar. También los extranjeros hacen mal las cosas; también los franceses, a quienes constantemente estamos copiando modas, organizaciones, leyes y reglamentos, se equivocan. No imitemos a nadie; organicemos esos centros y direcciones según nuestro leal saber y enteder; no bebamos en fuentes turbias ni copiemos organizaciones defectuosas, que si en sus manos han dado funestos resultados, no han de producirlo bueno en las nuestras. Reglamentemos nuestras Paradas, mirando hacia dentro y acomodándonos siempre a las circunstancias de nuestro país y a las necesidades de nuestro ejército, de nuestra agricultura y de nuestra industria. Leyes extranjeras hechas y dictadas para otros pueblos, de otro clima, de otro suelo y de otros recursos, no pueden convenir al nuestro. Organicemos, si; pero no persistamos en continuar

con el sistema que hasta ahora hemos seguido, porque la experiencia nos ha demostrado que no es la organización la culpable, sino los hombres que la han dirigido. Aquí y en Francia tiene esta organización un vicio de origen que mientras no se extirpe y se destruya engendrará los mismos fracasos y los mismos desaciertos que constituyen su lamentable historial.—*Mateo Arciniega.* (De *El Sol*).

---

*Si todos los veterinarios meditaran un poco cada día sobre su situación actual, y se dieran cuenta de que no podrán mejorar esa situación económica, social y científica, mientras vivan como individualidades sueltas, seguramente que se apresurarían a ingresar con alma y vida en la Unión Nacional Veterinaria, dispuestos a realizar cuantos sacrificios fueran precisos para llegar a la consecución del ideal.*

---

## Higiene Pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—CORUÑA.—En el *Boletín Oficial* se ha publicado una interesante circular del gobernador civil, inspirada por el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Juan Rof Codina, sobre instrucciones profilácticas de la glosopeda. También ha publicado el señor Rof varios artículos en la prensa diaria de Coruña acerca de esta enfermedad, para llamar la atención de los ganaderos respecto a los peligros económicos que encierra y estimular a los Ayuntamientos a que organicen bien los servicios de higiene y sanidad pecuarias. Otro trabajo de gran interés publicado por el Sr. Rof Codina, es uno sobre avicultura gallega, revelándonos que durante la guerra europea, los famosos «poulardes» de Mans, que no podían venir, fueron sustituidos en los grandes mercados españoles por capones criados en Galicia, lo que prueba su excelente calidad natural. Y, en fin, el pecuario de Coruña está realizando una labor muy meritoria de aldea en aldea, desde la «cátedra ambulante» creada por el Consejo de Fomento de aquella provincia, en cuya cátedra ha dado notables conferencias y ha realizado experimentos prácticos, entre ellos, recientemente, el empleo del «glosafta», como ensayo en el tratamiento de la glosopeda en ganado de una sociedad de Cullaredo.

**Noticias del Negociado.**—ENTRADAS.—Según participa el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Lérida, ha sido nombrado Inspector municipal de Almenar, D. Francisco Paul.

—El gobernador civil de Toledo ha remitido el expediente de sacrificio de dos mulas muermosas de D. Pablo Escobar, vecino de Menazas.

—Igualmente se ha recibido el enviado por el gobernador de Vizcaya, concerniente a cuatro yeguas durinadas de D. Lope Casas, vecino de Trucios.

—El gobernador de Gerona, ha remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D.<sup>a</sup> Rosa Vicens, vecina de Vilamalla.

**SALIDAS.**—Por orden de 24 del actual han sido aprobados los expedientes de sacrificio, con indemnización, que a continuación se expresan: el de dos vacas perineumónicas de D. Miguel A. Gamboa, y de D. Pedro Vergara, vecinos de Armaru (Navarra), con la indemnización de 250 pesetas a cada uno; el de cinco yeguas y tres potros muermosos de D. Leopoldo de la Mara, en Morón (Sevilla), con la indemnización de 2.425 pesetas; el de una yegua durinada de D. Prudencio Alcain, vecino de Villalengua (Zaragoza), con la indemnización de 300 pesetas; el de un mulo muermo de D. José Valero, vecino de Carcer (Valencia), con la indemnización de 300 pesetas, y el de dos yeguas durinadas de D. Manuel Marcos y D. José Pagastundua,

vecinos de Carranza (Vizcaya), con la indemnización de 350 pesetas a cada uno.

—Por R. O. de 24 de Noviembre, se admite el recurso interpuesto por D. Victor Martín, vecino de Torrelaguna (Madrid), contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por el reglamento de Epizootias y se revoca la providencia por la que se le impuso dicha multa.

—Han sido remitidos al gobernador civil de Madrid, para los informes que se interesan, los recursos interpuestos por varios vecinos de El Vellón y de Cabanillas de la Sierra, contra las multas que les fueron impuestas por quebranto de aislamiento de ganado enfermo.

*Todos los veterinarios deben sentir en estos momentos el deseo íntimo de realizar la Unión Nacional como medio para lograr la consecución de nuestras aspiraciones profesionales. Quien no pronuncie hoy la mágica palabra «Unión» con verdadera unción mística es que no siente en su espíritu la sagrada inquietud de estos momentos de gestación.*

## Los titulares

**Noticias del Patronato.**—**ENTRADAS.**—Comunicación del alcalde de Aranda de Duero, recibida el 31 del pasado, en la que participa no haberse presentado al concurso abierto para proveer en propiedad la plaza de veterinario titular de aquel Municipio más solicitud que la de don Gerardo Arribas.

**SALIDAS.**—Tres comunicaciones de 30 del pasado a don Benito Remartínez, a don Filemón Calleja y a don Tiburcio Alarcón, los tres de Madrid, nombrándoles, respectivamente, secretario, vice-secretario y vocal de esta Junta de Gobierno y Patronato.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Coruña reclamándole un expediente de recurso de alzada interpuesto por don Emilio Leyte.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Cuenca reclamando la consignación de 365 pesetas en vez de 90 que el Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro tiene asignada para pago de la plaza de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid desaprobando el anuncio de la vacante de veterinario titular de Valdelaguna.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Badajoz reclamando el abono de 900 pesetas anuales en vez de 365 que el Ayuntamiento de Burguillos tiene consignadas para pago de su inspector de carnes.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Salamanca pidiéndole que obligue al Ayuntamiento de Rollán a satisfacer al veterinario titular las 365 pesetas reglamentarias de sueldo anual.

—Otra de la misma fecha a don José Cabañas, veterinario titular de Burguillos (Badajoz) dándole cuenta de haber trasladado al gobernador de aquella provincia su reclamación de haberes.

—Otra de la misma fecha a don Emilio Leyte, veterinario titular de Sada (Coruña), participándole que se ha reiterado al gobernador de la provincia mencionada un escrito de 25 de octubre último.

—Comunicaciones de la misma fecha a varias autoridades que se remiten en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de marzo de 1906.

**ADVERTENCIA.**—Se recuerda a todos los señores veterinarios titulares, que, según se comunicó en el núm. 51-52 del tomo anterior de este Boletín, en la Junta celebrada el 22 de Diciembre último por la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios

titulares se acordó aumentar a seis pesetas la cuota anual que los veterinarios pertenecientes al Cuerpo deben satisfacer.

VACANTES.—Titular de Langa del Castillo (Zaragoza) e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos, más 2.270 pesetas anuales por las visitas de las caballerías. Solicitudes hasta el 20 del corriente.

## Administración

**A los suscriptores.**—Rogamos muy encarecidamente a todos los suscriptores que, recordando que el pago es adelantado, nos envíen cuantos antes las *veinte pesetas* de su suscripción a la anualidad corriente, pues sin el requisito del pronto pago no es posible normalizar la vida de los periódicos, dados los enormes precios que hoy alcanzan todos los artículos de imprenta.

Los suscriptores que deseen obtener recibo del pago que efectúen, han de remitir un sello de veinte céntimos para la carta y un timbre móvil de diez céntimos para el recibo. A los que no cumplan este requisito les acusaremos el recibí en esta sección, como hacemos hoy con los siguientes suscriptores que han pagado las *veinte pesetas* de esta anualidad:

Don L. Silva, de Baltanás; don M. Moratilla, de Torres de la Alameda; don F. López Cobos, de Ceuta; don F. Lajusticia, de Almudévar; don N. Trujillo, de Los Llanos; don A. Eraña, de Vera; don E. Blanco de Jaráicejo.

## Gacetillas

**LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.**—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

Pesetas

Suma anterior.....	27.010,05
Don Rafael Moyano, de Almadén (Ciudad Real), por el año 1920.....	12
Emilio Moya, de Argamasilla de Calatrava (Idem), por el 2. <sup>º</sup> , 3. <sup>º</sup> y 4. <sup>º</sup> trimestre de 1921,.....	9
José Arias, de Chillón (Idem), por idem.....	13,50
Justiniano Daimiel, de Hinojosas (Idem), por el año 1920.....	12
Jesús Laguna, de Torrenueva (Idem), por idem.....	12
Luis Zárate, de Durana (Alava), por la cuota única.....	50
Félix Zárate, de Maestu (Idem), por idem.....	50
Marcial Maya, de Grisén (Zaragoza), por idem.....	25
Suma y sigue.....	27.193,55

**UNA ESTADÍSTICA.**—El servicio de veterinaria militar ha publicado el resumen de la estadística sanitaria del ganado del ejército español, en el que se estudia minuciosamente, en cinco estados, todo el movimiento pecuario y nosográfico durante el citado año.

**UN CASTIGO.**—Por haber dejado de concurrir a las clases desde el día 1.<sup>º</sup> de Diciembre pasado los alumnos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, el Claustro de profesores de la mencionada Escuela, constituida en Consejo de disciplina, ha acordado, por esta falta, la corrección disciplinaria de aplazamiento de los exámenes ordinarios de Mayo, con prórroga del curso actual al mes de Junio, para aumentar el número de días lectivos, y represión a los alumnos agregados (internos) al servicio facultativo del referido establecimiento de enseñanza.

**OTRO TESTIMONIO.**—D. Antonio Galán, veterinario de Aguilar de Campoo (Palencia) dice lo siguiente: «Los resultados que he obtenido con el *Glosafra* son maravillosos, pues al día siguiente de su aplicación descendió la fiebre y a las 48 horas los animales se encontraban perfectamente».